



INSTITUTO DE CIENCIAS  
POLÍTICAS UTEG

## **Diversidad funcional vs. Discapacidad**

...prefirieron llamarse personas con discapacidad, en vez de otras denominaciones como minusválidos, limitados, incapacitados, inválidos, o de capacidades especiales’.

En los procesos inclusivos e incluyentes de la sociedad y de las personas de atención prioritaria, aparecen las constitucionalmente llamadas Personas con discapacidad, existiendo un malestar general que los lleva a sentirse discriminados con trato despectivo. Hoy se acuña mundialmente un concepto que previene este mal sentir, para situarlos como personas con diversidad funcional.

El concepto clasifica a los diferentes tipos de diversidad funcional en tres grandes grupos: motriz, sensorial e intelectual. Dentro de estos tres grupos están cinco subgrupos: Física motriz, Visual, Auditiva, Intelectual y psíquica, y Multisensorial. Estos forman un colectivo de mujeres y hombres con diversidad funcional, que en su mayoría hoy se sienten discriminados al dárseles ciertos términos limitantes y despectivos al referirse a este colectivo que representa el 10 % de la población mundial.

Entendiéndose que no todos los tipos de discapacidad afectan de igual manera a las personas y que algunos suponen menos barreras que otros a la hora de desarrollar una vida normal, es importante tomar en cuenta que el lenguaje crea, modifica y dirige el pensamiento. Es claro que no es solo cuestión de utilizar un término al referirnos al colectivo de mujeres y hombres con diversidad funcional, sino de una real categorización sin discriminación. Esto lleva a hacer cambios radicales desde la Constitución ecuatoriana y las normas subyacentes, consiguiendo una inclusión verdadera de este sector, que fue incluido en las personas de atención prioritaria.

La OMS ha intentado ser incluyente con este colectivo. Hasta el 2001 lo dejó establecido como personas con discapacidad, y en la Constitución del 2008 por pedido de los mismos colectivos, apegados a la denominación mundial; incluso participó el vicepresidente del Ecuador de aquel entonces, quien era parte de este colectivo. Prefirieron llamarse personas con discapacidad en vez de otras denominaciones como minusválidos, limitados, incapacitados, inválidos o de capacidades especiales.

Hay que seguir evolucionando en la visión humanista, apuntando a fortalecer los derechos del colectivo de mujeres y hombres.

<https://www.expreso.ec/opinion/columnas/galo-cabanilla/diversidad-funcional-vs-discapacidad-142614.html>

**Por: Dr. Galo Cabanilla Guerra Ph.D.**